MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 480

SANTA FE, 26 DIC 2024

VISTO:

El expediente N° FG-001133/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento para afrontar gastos que surjan de los objetivos priorizados aprobados por Resolución General N.° 299/2024 en el mes de diciembre del corriente año para la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución Nro. 421, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento del mes de diciembre del año en curso destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y a las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales;

Que, el Administrador General solicita, para hacer frente a gastos que surjan del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados aprobado por resolución de la Fiscal General N.° 174/2024, al abordaje de víctimas de delitos y a la implementación de las Leyes N.° 14.253 de Juicio por Jurados y N.° 14.228 Código Penal Juvenil, se instrumente el incremento de la partida de servicios no personales en PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($8.900.000,00) y en la partida de bienes de consumo en PESOS UN MILLÓN CIEN MIL ($1.100.000,00);

Que, por Resolución General N.° 299/2024 se asignan los fondos obrantes en concepto de multas que hayan sido transferidos a favor del Ministerio Público de la Acusación en la cuenta corriente n.° 599-4722/06 del NBSF a la financiación de programas y acciones vinculados a los siguientes lineamientos: a) los objetivos de persecución penal priorizados aprobados por Resolución FG N.° 174/24; b) abordaje de víctimas de delitos; c) implementación de las Leyes N.° 14.253 de Juicio por Jurados y N.° 14.228 Código Penal Juvenil. Y se autoriza a la Administración General a imputar dichos montos en las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a las necesidades;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio

Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00) -Fuente de Financiamiento 3003- (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para afrontar gastos que surjan de los objetivos priorizados aprobados por Resolución General N.° 299/2024 en el mes de diciembre del corriente año, por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00), asignados al Inciso 2 – Bienes de Consumo PESOS UN MILLÓN CIEN MIL ($ 1.100.000,00) y al Inciso 3 – Servicios no Personales PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 8.900.000,00), para el Ministerio Público de la Acusación, según el siguiente detalle:

Detalle	Combustible	Bienes de Consumo	Ss no personales	Bienes de Uso	Total
Fiscalía General	-	$ 1.100.000,00	$ 8.900.000,00	-	$ 10.000.000,00
TOTAL	-	**$ 1.100.000,00**	**$ 8.900.000,00**	-	**$ 10.000.000,00**

Artículo 3°: Impútese a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *146* Fecha de registro: 23/12/2024 Fecha de terminación: 23/12/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0001133-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Gastos de Funcionamiento - REFUERZO DICIEMBRE 2024 -FG - Bs de Consumo y Servicios - FUENTE 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.100.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.000.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	8.900.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **10.000.000,00** Reducción: **10.000.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración: